



Servicio de Uso Temporal de Automotores y Administración de Flotillas Vehiculares (UTV)

La provisión de estos servicios estará circunscrita a empresas que cuenten con capacidad, conocimiento y experiencia demostrable de 2 años en los siguientes servicios:

1. Arrendamiento integral por 48 meses de vehículos que incluyan: servicio vehicular, mantenimientos preventivos y correctivos, vehículos sustitutos, pago de impuestos y derechos vehiculares federales y locales, cumplimiento de pase de revista vehicular de gases contaminantes.
 2. Gestión, monitoreo, soporte, mantenimiento, habilitación y puesta en operación de lo relacionado con la localización satelital o híbrida de vehículos.
 3. Gestión de infraestructura de Call Center con personal capacitado para atender a los usuarios en temas relacionados a la flotilla vehicular arrendada.
 4. Implementación de infraestructura para la atención vía WEB de la administración de flotillas vehiculares, mismas que incluya el registro de movimientos como kilometrajes, incidencias y programación de mantenimientos, emisión de alertas y reportes estadísticos
 5. Capacidad de administrar flotas vehiculares de más de 100 unidades.
 6. Capacidad de distribución y atención de flotas vehiculares en todo el territorio nacional.
-